



CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

En Hualañé a 03 de Julio del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE**, RUT. N° **10.900.000-5**, representada para estos efectos por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° **12.470.530**, domiciliado en Avenida Libertad N° 90, Hualañé, que en adelante se llamará "mandante o municipalidad" y doña **MILENA FERNANDA ARENAS LIZAMA**, Matrona, Chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° **16.870.550**, con domicilio Porvenir s/n, Comuna de Hualañe que en adelante se llamará "el Trabajador", se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios a Suma Alzada.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar Matrona para realizar Taller embarazo adolescente y métodos anticonceptivos a los alumnos de Residencia Estudiantil, Familia de origen y Tutoras, del Programa de Residencia Familiares, para este cometido se contratan los servicios de doña **MILENA FERNANDA ARENAS LIZAMA**.

SEGUNDO: Por el presente Contrato, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** representada por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, contrata a doña **MILENA FERNANDA ARENAS LIZAMA**, quien se compromete a realizar Taller embarazo adolescente y métodos anticonceptivos a los alumnos de Residencia Estudiantil, Familia de origen y Tutoras, con un total de 3 hora los cuales se realizarán, en el siguiente horario día Lunes 30 de Junio desde las 18:00 a 19:00 hrs., Martes 01 de Julio de 18 hrs. a 19:00 hrs., Viernes 04 de Julio de 15:00 hrs. a 16:00 hrs. en el Establecimiento Educacional Monseñor Manuel Larrain Hualañé.

TERCERO: El precio a cancelar por los servicios prestados es de **\$ 14.950 (catorce mil novecientos cincuenta pesos)** Impuesto Incluido, por hora, los que se cancelarán una vez realizado y debidamente certificado por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CUARTO: El presente contrato se realizara los día **30 de Junio ,01 y 04 de Julio del 2014** pudiendo desahuciarse sin expresión de causa por cualquiera de las partes, con un aviso escrito dado a la otra con un período de a lo menos, veinticuatro horas de anticipación sin derecho a indemnización alguna.

QUINTO: Acorde con lo dispuesto en las cláusulas precedentes, doña **MILENA FERNANDA ARENAS LIZAMA**, no estará sujeto fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

SEXTO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a doña **MILENA FERNANDA ARENAS LIZAMA** Imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondo de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

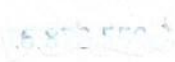
SEPTIMO: Se entiende incorporados al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

OCTAVO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

NOVENO : La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** consta de Sentencia de fecha 30 de noviembre del año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca lo proclama como tal y de Acta de instalación del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañé de fecha 06 de diciembre del año 2012.

DECIMO: El presente Contrato es leído por ambas partes y se firma en tres ejemplares de igual tenor en señal de aceptación, uno de los cuales quedará en poder del mandatario.


MILENA FERNANDA ARENAS LIZAMA

RUN. 




CLAUDIO PUCHER LIZAMA

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ

